



CON LA FUERZA DE LA VERDAD, LÍDER EN INFORMACIÓN

EXPRESIÓN

expresión_andahuaylas@hotmail.com, expresionapurimac@gmail.com y www.expresiondiario.pe

AÑO XVIII
N° 0211

LUNES
24-08-2026

OPERATIVO CONJUNTO PERMITIÓ INTERVENIR A UN HOMBRE QUE PORTABA UN ARMA



CAE SUJETO ARMADO TRAS CERCO DE SERENAZGO Y PNP

**MEDIDA BUSCA ATENDER DAÑOS Y NECESIDADES
GENERADAS EL 20 DE AGOSTO**



**CINCO DISTRITOS DE AYACUCHO
EN EMERGENCIA TRAS SISMOS**

**CONDUCTOR SUFRIÓ APARATOSA CAÍDA
DURANTE LA FERIA DOMINICAL**



**SE SALVA DE MILAGRO TRAS
CAER DE SU MOTO EN FERIA**



TRANSPORTE DE CARGA

GUIZADO S.A.C.



PUQUIO

Av. Mariscal Castilla N° 501
Cel: 986 360 985

CALLEBAMBA

Av. Los Incas N° S/N
Cel: 938 998 346

NUEVA ESPERANZA

Av. Perú S/N
Cel: 915 201 538

EN LOS VACÍOS DE ESTE MUNDO; TODOS HEMOS DE ASISTIR AL RESCATE

«La ciudadanía en su conjunto vive en la indiferencia, tocados por las aguas saladas del dolor y de la muerte, en un océano de oscuridad, sin luz. Es el momento, pues, de repensar situaciones para poder rescatarnos. El verdadero latido interno será el único, que nos acerque en comunión y en comunidad, para que la barca viviente no se hunda».

Desertar no es de recibo. En consecuencia, por más que cultivemos el aislamiento, no estamos solos, estamos rodeados de existencia, guiados y conducidos por el sentido común, que apenas lo cultivamos, pero que está ahí, como pulso humano. A poco que nos adentremos en nuestro fuero interno, nos daremos cuenta de que todo está vivo, a pesar de las oscuridades que nos acompañan. Por eso, hemos de estar siempre en guardia, dispuestos a ser colaboradores para aminorar el desierto de la pobreza, del hambre y de la sed, del abandono y de la soledad. Sin duda, precisamos tomar aire, alcanzar sosiego, ponernos en disposición unos de otros, al menos para restaurar el auténtico amor quebrantado. Lo mejor que podemos encontrar en nuestros viajes, es un arrojo cooperante.

Ciertamente, nadie queda a salvo, todos somos viajeros en el desierto de este mundo. Precisamente, ahora cuando se amenaza a jueces por aplicar la ley, hasta el propio orden jurídico internacional está en riesgo. Cada día son más las amenazas y las medidas coercitivas, que también afectan a la capacidad de las víctimas

para buscar justicia, ya que recurren a la Corte cuando se han agotado todas las demás vías, inmersos en un dolor tremendo, que nos deja sin vocablos. Es evidente, que la humanidad tiene que aprender a reprenderse así mismo, al menos para sobrellevarnos unos a otros. Sea como fuere, no podemos continuar por la senda de la destrucción y de la explotación, requerimos de un sano propósito de corrección y revisión personal. Esta es la apuesta, corregirse.

La ciudadanía en su conjunto vive en la indiferencia, tocados por las aguas saladas del dolor y de la muerte, en un océano de oscuridad, sin luz. Es el momento, pues, de repensar situaciones para poder rescatarnos. El verdadero latido interno será el único, que nos acerque en comunión y en comunidad, para que la barca viviente no se hunda. La navegación no está en los fuertes, tampoco en los poderosos del mundo, sino en el hermanamiento y en la conjunción de ritmos curativos, lejos del dominio de la corrupción, del quebrantamiento del derecho y de la arbitrariedad mundana. Son estas contiendas absurdas las que nos destruyen,



dejando heridas que se extienden mucho más allá del campo de batalla, acrecentando el miedo, la injusticia y la división.

El camino enigmático se mueve hacia nuestro mar adentro. Es en nosotros, y no en otro lugar, donde realmente comienza a tejerse el cambio, donde se halla la eternidad de los mundos, el pasado y el futuro. De hecho, las discordias que presenciamos en el orbe, como la barbarie y el salvajismo, no resultan simplemente de estructuras o sistemas imperfectos; son el síntoma de una profunda bifurcación segregacionista arraigada muchas veces en nosotros mismos. En efecto, el corazón humano resulta ser el lugar donde se llevan a cabo las más duras ofensivas y donde se revela nuestra circunstancia de caída; pues no es únicamente la sede de las emociones, sino el centro de la persona, el lugar en el que convergen la ra-

zón, los deseos, la voluntad y la conciencia.

Amar la verdad, por amor a la veracidad, es la solución a tanta imperfección humana. Los daños de las inservibles disputas, así como el deterioro de la tierra, están entonces profundamente vinculados con la condición de las entretelas humanas. De ahí que, cuando está distorsionado nuestro pulso, las relaciones sufran el martirio. Las texturas que generamos y construimos, comienzan además a reflejar el desorden, de una época de enfrentamientos y sin principios morales. Entiendo que este vacío es cruel, lo que nos demanda a escucharnos y a querernos, para poder reordenar nuestras aspiraciones, sanar nuestras llagas, creciendo en la virtud. Si asumimos esta tarea con humildad y certeza, ganaremos en quietud seguro. Trabajemos por lograrlo, la esperanza nunca se pierde. Ojalá, sea así.

EXPRESIÓN Diario

Edición DG N° 0211 Agosto 2026
N° Registro de la Biblioteca Nacional del Perú
N° 2026-00968
DIRECTOR: Marcelino Huaraca Maytán
Editado por: **Expresión Diario**
en los talleres gráficos
EXPRESIÓN GRÁFICA
Prolog. Teófilo Menacho N° 387
ANDAHUAYLAS

DIARIO EXPRESIÓN

983908066

CONTACTOS:
E-mail: expresion_andahuaylas@hotmail.com,
expresionapurimac@gmail.com y
www.expresiondiario.pe

(Notas firmadas es de plena responsabilidad del autor)

CCANTUTA Decoraciones

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:
- MATRIMONIOS - BABY SHOWER
- BAUTIZOS - CUMPLEAÑOS
- ANIVERSARIOS
- TODO TIPO DE EVENTOS SOCIALES Y PRIVADOS

Districto José María Arguedas
Huancabamba - Andahuaylas

972 435 950
953 355 686

[ccantutadecoraciones](https://www.facebook.com/ccantutadecoraciones)
[ccantutadecoraciones](https://www.instagram.com/ccantutadecoraciones)

CINCO DISTRITOS DE AYACUCHO ENTRAN EN ESTADO DE EMERGENCIA TRAS LOS SISMOS DEL 20 DE AGOSTO

Chumpi, Coracora, Pullo, Upahuacho y Carapo tendrán 60 días para ejecutar acciones de respuesta y rehabilitación.



El Gobierno declaró el estado de emergencia por 60 días calendario en cinco distritos del departamento de Ayacucho, afectados por los movimientos sísmicos registrados el pasado 20 de agosto de 2026. La medida busca facilitar una respuesta inmediata y las acciones de rehabilitación en las zonas que reportaron daños.

La disposición fue oficializada este domingo 23 de agosto mediante el Decreto Supremo N.º 119-2026-PCM, publicado en el Boletín de Normas Legales del diario oficial El Peruano.

Los distritos comprendidos son Chumpi, Coracora, Pullo y Upahuacho, en la provincia de Parinacochas, además de Carapo, en la provincia de Huanca Sancos. De acuerdo con los fundamentos de la norma, los movimientos sísmicos ocasionaron daños en viviendas, infraestructura educativa y de transportes, locales públicos y otros bienes ubicados en los sectores afectados. La declaratoria permitirá implementar medidas y acciones de excepción, inmediatas y

necesarias para la atención de la emergencia y posterior rehabilitación.

ACCIONES BAJO COORDINACIÓN DEL INDECI

Durante los 60 días de vigencia de la declaratoria, el Gobierno Regional de Ayacucho y las municipalidades de los distritos comprendidos deberán ejecutar las acciones de respuesta y rehabilitación correspondientes.

Estas labores contarán con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), además de la participación de diversos sectores del Poder Ejecutivo.

Entre las entidades involucradas figuran los ministerios de Salud; Desarrollo Agrario y Riego; Educación; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Transportes y Comunicaciones; Interior; Defensa; Energía y Minas; Trabajo y Promoción del Empleo; Mujer y Poblaciones Vulnerables; y Desarrollo e Inclusión Social.

La norma precisa que las intervenciones deberán guardar una relación directa con

los daños ocasionados por los movimientos sísmicos. Asimismo, las acciones podrán adecuarse a las necesidades que surjan durante la emergencia, siempre que las modificaciones cuenten con el debido sustento técnico.

DONACIONES PARA LA POBLACIÓN AFECTADA

La declaratoria también permite la recepción de diversos bienes destinados a atender las necesidades de la población afectada, conforme a los alcances de la Ley N.º 30498.

Entre los productos considerados figuran medicamentos, material y equipos médicos, alimentos, bebidas, prendas de vestir, calzado, colchones, botas de jebe, ponchos impermeables, artículos de aseo y limpieza, además de pañales para adultos.

También podrán recibirse generadores eléctricos, combustibles, materiales de construcción, plantas potabilizadoras de agua, radios de comunicación, carpas, toldos, bolsas de dormir, linternas, motobombas, hidrojets y otros implementos necesarios para la atención de la emergencia.

La relación incluye además maquinaria pesada, volquetes, tractores, tráileres camabaja, alcantarillas, elementos para puentes modulares y otros bienes que resulten necesarios para atender los requerimientos de la población damnificada y afectada.

SERVICIOS GRATUITOS

El decreto contempla igualmente la posibilidad de contar con servicios prestados gratuitamente para las labores de emergencia y recuperación.

Entre ellos se encuentran servicios médicos, alimentación o catering, transporte, logística, despacho, traslado, almacenaje y operación de equipos, así como otras prestaciones necesarias para atender a la población afectada.

El financiamiento de las acciones será asumido con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

MEDIDA BUSCA ACCELERAR LA REHABILITACIÓN

Con esta declaratoria, las autoridades regionales y locales cuentan con un marco de emergencia para ejecutar medidas destinadas a responder ante los daños ocasionados por los movimientos sísmicos del 20 de agosto y avanzar en la rehabilitación de las zonas afectadas. El Decreto Supremo N.º 119-2026-PCM lleva las firmas de la presidenta de la República, Keiko Fujimori; del presidente del Consejo de Ministros, Luis Galarreta; y de los ministros de los sectores involucrados.

La aplicación de las medidas deberá mantenerse vinculada directamente con los daños derivados del evento sísmico y sustentarse en la evaluación técnica de las entidades competentes.

PLANTEAN INCORPORAR LA INSTRUCCIÓN PREMILITAR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Con el propósito de establecer la instrucción premilitar en la Educación Básica Regular.



El diputado Gustavo Alexander Segura Figueroa, miembro del grupo parlamentario Renovación Popular, presentó el Proyecto de Ley 00069-2026-2031-CD, el cual propone modificar la Ley 28044, Ley General de Educación, con el propósito de establecer la instrucción premilitar en la Educación Básica Regular.

El documento plantea modificar el artículo 6 de la normativa de educación para determinar que «la formación ética, patriótica y cívica es obligatoria en todo proceso educativo». En este sentido, el texto propuesto instituye la obligatoriedad de la enseñanza de la Constitución Política, los derechos humanos, la identidad nacional, los deberes ciudadanos y la cultura de defensa nacional

en todas las instituciones del sistema educativo del Perú, indistintamente de si corresponden al ámbito civil, policial o militar.

Asimismo, el proyecto de ley contempla una modificación al literal c) del artículo 36 de la Ley 28044, estableciendo que la instrucción premilitar será parte de la formación básica de los alumnos de cuarto y quinto grado de secundaria. El texto señala que «esta formación se desarrolla bajo conducción pedagógica del Ministerio de Educación y debe comprender contenidos de instrucción cívico-militar no armada, disciplina, liderazgo, primeros auxilios, gestión del riesgo de desastres, valores democráticos, deberes ciudadanos y nociones generales de defensa nacional». Además, preci-

sa que se garantizará la participación de estudiantes con discapacidad mediante adaptaciones que respeten su derecho a la igualdad y a la educación inclusiva.

Para viabilizar este modelo, la reforma del artículo 21 incorpora el literal I), facultando al Estado a promover esta

enseñanza de manera coordinada con el sector de Defensa nacional. Bajo ese lineamiento, la iniciativa señala que el Ministerio de Educación estará facultado para suscribir convenios de cooperación con el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, sujetándose siempre a las directrices pedagógicas, protocolos de seguridad y normas de protección de los derechos de los estudiantes correspondientes.

En la exposición de motivos de la propuesta, se argumenta que la instrucción premilitar reforzará la preparación ciudadana y cooperará en la reducción de la criminalidad juvenil. Al respecto, el autor de la iniciativa cita estadísticas elaboradas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), según las cuales el número de niños y adolescentes retenidos en los juzgados por cometer infracciones experimentó un crecimiento de 966 a 5588 casos entre los años 2021 y 2024, lo que representa un incremento del 478 %.



JOVEN FALLECE TRAS DESPISTE DE MOTOCICLETA EN LA INTEROCEÁNICA SUR

Accidente ocurrió de madrugada en el sector Casinchihua. La víctima fue evacuada a Abancay, pero falleció durante el traslado.

Un accidente de tránsito con consecuencias fatales se registró durante la madrugada del sábado 22 de agosto en el sector de Casinchihua, dejando como saldo el fallecimiento de un joven de 18 años.

El hecho ocurrió aproximadamente a la 1:45 de la madrugada, en el kilómetro 415+500 de la Red Vial Nacional (RVN) – Interoceánica Sur, donde efectivos del Destacamento de Protección de Carreteras PNP Abancay intervinieron ante el despiste de una motocicleta.

Según la información policial, la unidad involucrada es una motocicleta Artsun, modelo Phantom 250, de color azul, que era conducida por Fidel V. A., de 18 años, quien resultó afectado tras el accidente.

El joven fue auxiliado y evacuado con dirección al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay. Sin embargo, durante el traslado se produjo su fallecimiento.



Tras conocerse el desenlace fatal, el caso fue comunicado al representante del Ministerio Público – Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Abancay, conforme al procedimiento correspondiente.

INVESTIGACIÓN EN MARCHA

Las diligencias y pericias destinadas a esclarecer las circunstancias del accidente se encuentran a cargo de la Sección de Prevención e Investigación de Accidentes de Tránsito de la PNP Abancay. Las autoridades buscan determinar las causas que originaron el despiste y establecer las circunstancias exactas



en las que ocurrió el accidente. Por ello, cualquier responsabilidad deberá determinarse como resultado de las investigaciones y pericias correspondientes. La Policía Nacional exhortó a los conductores y usuarios de las vías a adoptar medi-

das de seguridad, respetar los límites de velocidad y mantener una conducción responsable, especialmente durante la madrugada, cuando la visibilidad y las condiciones de la vía pueden incrementar los riesgos.

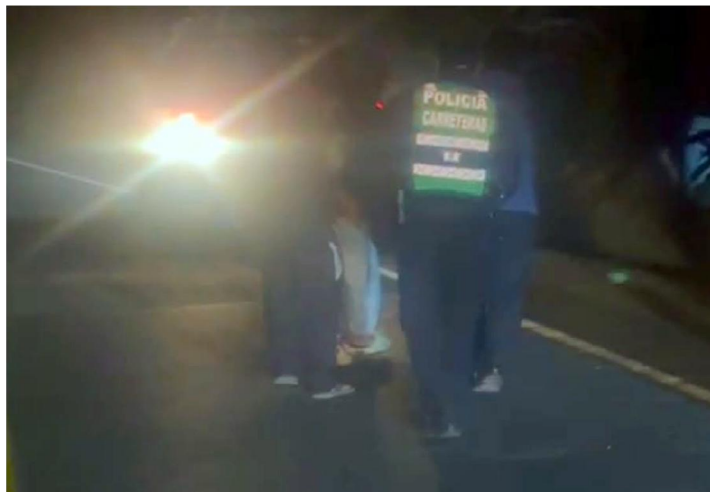
Número de EMERGENCIA

CENTRAL DE SERENAZGO

902 848 114

24 horas del día

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANDAHUAYLAS
GESTIÓN 2023 - 2026



ÁRBOL DE EUCALIPTO CAE SOBRE DOS VIVIENDAS Y PROVOCA DAÑOS MATERIALES EN TAPAYA

Familias afectadas fueron trasladadas para las diligencias correspondientes tras el incidente.



Un momento de preocupación vivieron los ocupantes de dos viviendas ubicadas en el Centro Poblado de Tapaya, luego de que un árbol de eucalipto cayera sobre los inmuebles, ocasionando daños materiales. El hecho fue atendido por personal policial que realizaba labores de patrullaje preventivo y disuasivo en la zona.

De acuerdo con la información consignada en el parte de in-

tervención, el personal recibió una comunicación telefónica de la Central de Serenazgo, mediante la cual se alertaba sobre la caída de un árbol de eucalipto que habría afectado dos viviendas en el referido centro poblado.

Ante la emergencia, los efectivos se desplazaron inmediatamente hasta el lugar señalado. Al llegar, constataron visual-

mente resultado afectadas como consecuencia de la caída del árbol, por lo que procedieron a realizar la constatación correspondiente de los daños materiales ocasionados.

El incidente generó momentos de tensión entre las personas que se encontraban en los inmuebles, aunque la información proporcionada para esta intervención se refiere principalmente a afectaciones mate-

riales. La magnitud exacta de los daños deberá ser determinada mediante las diligencias correspondientes.

Posteriormente, las dos personas afectadas y una tercera persona que, según la información preliminar, habría dispuesto el corte del árbol fueron trasladadas hasta la oficina del área de SEIMPOOL, donde quedaron a disposición del personal competente.

Las autoridades continuarán con las diligencias de acuerdo con ley, a fin de establecer las circunstancias exactas en las que se produjo la caída del árbol y determinar las responsabilidades que pudieran corresponder, respetando en todo momento el debido proceso y la presunción de inocencia. La intervención policial quedó registrada para los fines correspondientes, mientras las personas involucradas deberán brindar la información necesaria para el esclarecimiento del hecho y la evaluación de los daños ocasionados en los inmuebles. Importante: La información consignada corresponde a una intervención preliminar. Cualquier responsabilidad deberá ser determinada por las autoridades competentes luego de las investigaciones y diligencias de ley.



CONDUCTOR DE MOTO LINEAL SE SALVA DE MILAGRO TRAS CAÍDA EN PLENA FERIA DOMINICAL DE ANDAHUAYLAS

Motociclista resultó con lesiones leves y fue auxiliado por Serenazgo tras sufrir una aparatosa caída.



Motociclista sufrió una caída cuando se desplazaba por inmediaciones del Coliseo Nuevo. Serenazgo acudió al lugar y lo trasladó de inmediato al Hospital de Emergencia de Andahuaylas.

Un accidente de tránsito protagonizado por una motocicleta lineal de servicio de delivery generó momentos de preocupación la noche del domingo 23 de agosto, en inmediaciones del Coliseo Nuevo de Andahuaylas, donde el conductor terminó tendido sobre la vía y tuvo que ser auxiliado por personal de Seguridad Ciudadana.

El hecho se registró aproximadamente a las 21:45 horas, cuando personal de Serenazgo realizaba labores de patrullaje preventivo y disuasivo a pie por el interior de la Feria Dominical, con el propósito de prevenir actos delictivos, incidencias y posibles alteraciones del orden público.

Durante el recorrido, los agentes fueron alertados sobre un accidente que involucraba a una motocicleta lineal utilizada para el servicio de delivery. De

inmediato se trasladaron hasta el lugar para verificar lo ocurrido y brindar asistencia al conductor.

Al llegar, los serenos observaron al motociclista luego de haber sufrido una caída a nivel de la calzada. De acuerdo con la información preliminar recogida durante la intervención, el accidente habría ocurrido presuntamente debido al deficiente estado de conservación de un drenaje metálico instalado en la vía. Según la constatación realizada, dicha estructura presentaría deficiencias en su estado y en algunos puntos de su sistema de soldadura, situación que podría representar una condición de riesgo para los conductores y peatones que transitan por el sector.

El conductor, cuya identidad no fue consignada en la información de la intervención, presentaba lesiones leves producto de la caída. Ante esta situación, el personal de Serenazgo priorizó su atención y comunicó inmediatamente la emergencia al personal de patrullaje municipal para coordinar el apoyo corres-

pondiente.

La rápida intervención permitió que el motociclista fuera trasladado en el vehículo municipal de placa de rodaje EAF-194 hasta el Hospital de Emergencia de Andahuaylas, donde quedó a disposición del personal médico para la evaluación y atención correspondiente.

El hecho pudo haber tenido consecuencias de mayor gravedad debido a las características del accidente y al lugar donde se produjo. Sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada, el conductor habría resultado con lesiones leves y recibió atención de manera oportuna.

El incidente también puso nuevamente en evidencia la importancia de mantener en buenas condiciones las estructuras instaladas sobre las vías, especialmente aquellas ubicadas en zonas de constante circulación vehicular y peatonal.

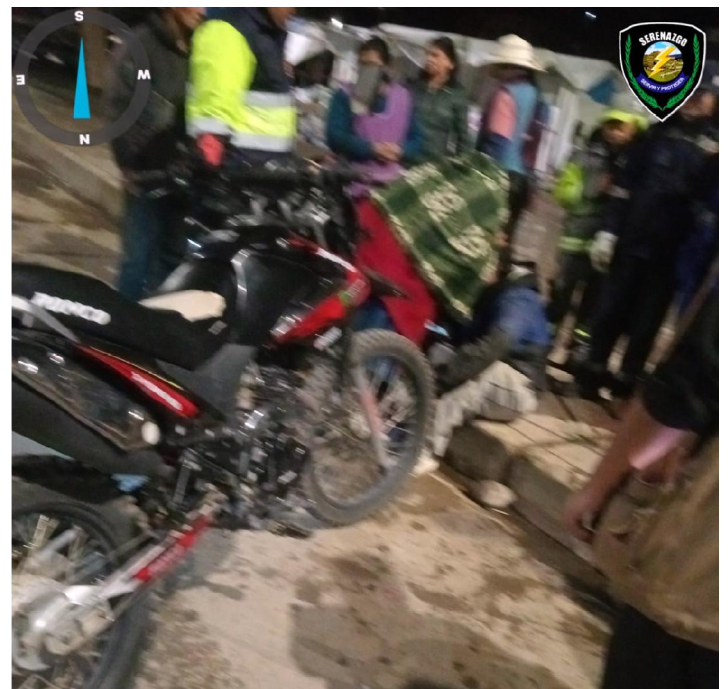
En este caso, el drenaje metálico señalado durante la intervención quedó identificado como un potencial factor de riesgo para la seguridad vial, por lo que correspondería que las instancias competentes evalúen su

estado y adopten las medidas necesarias para evitar nuevos accidentes.

Cabe precisar que la referencia al drenaje como posible causa del accidente corresponde a una apreciación preliminar consignada durante la intervención. Las circunstancias exactas del hecho y cualquier eventual responsabilidad deberán ser determinadas por las autoridades competentes, respetando el debido proceso y la presunción de inocencia.

La atención brindada por el personal de Seguridad Ciudadana permitió priorizar la integridad física del conductor y garantizar su traslado oportuno a un establecimiento de salud, mientras se deja constancia de la condición de la infraestructura vial para las acciones que correspondan.

DIARIO EXPRESIÓN: Accidente ocurrido durante la noche vuelve a poner en debate la necesidad de verificar y mantener adecuadamente las estructuras metálicas y drenajes existentes en las vías de tránsito, a fin de reducir factores de riesgo para motociclistas, conductores y peatones.



RENIEC: ELECTORES DE 18 A 29 AÑOS SON EL GRUPO DE MAYOR PRESENCIA EN EL PADRÓN DE APURÍMAC PARA LAS ERM 2026

En Apurímac, el grupo de 18 a 29 años concentra la mayor cantidad de electores, con 93 222, equivalentes al 25,97 % del total.

El grupo de electores de 18 a 29 años constituye el segmento etario más numeroso del padrón electoral de Apurímac para las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) 2026, con un total de 93 222 electores (25,97%), informó hoy el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). De acuerdo con la información del padrón electoral, el segundo grupo etario con mayor número de electores corresponde a los ciudadanos de 30 a 39 años, que suman 80 022 personas y representan el 22,29 % del total del electorado de Apurímac.

La población de 60 años a más también tiene una importante presencia en el padrón electoral de Apurímac para las ERM 2026, con 73 737 electores (20,54%), lo que la convierte en el tercer grupo etario más numeroso. Esta cifra evidencia la significativa participación de los adultos mayores en el proceso electoral y su peso dentro del electorado regional.

El cuarto grupo etario con mayor número de electores son los ciudadanos de 40 a 49 años, que suman 61 640 electores (17,17 %), y por último el grupo de 50 a 59 años, que está conformado por 50 326 electores (14,02 %).

En conjunto, estas cifras reflejan la diversidad etaria del electorado que participará en las Elecciones Regionales y Municipales 2026, que se realizarán el próximo domingo 4 de octubre, jornada en la que se elegirán autoridades regionales y municipales para el periodo 2027-2030.

Jóvenes que cumplen 18 años hasta el día de las elecciones podrán votar

De otro lado, el Reniec recuerda que los ciudadanos que cumplen 18 años hasta el mis-



mo día de las elecciones, un total de 302 498 en todo el país, están incluidos en el padrón electoral y, por tanto, podrán ejercer su derecho al voto en las ERM 2026.

El voto es facultativo desde los 70 años

En el padrón electoral también figuran 8498 ciudadanos mayores de 100 años en todo el Perú. Al respecto, el Reniec recuerda que, de acuerdo con la normativa electoral, el voto es facultativo para los ciudadanos mayores de 70 años.

Realiza tus trámites sin salir de casa

El Reniec recomienda a la ciudadanía verificar que sus datos y DNI se encuentren en condiciones adecuadas para participar en la jornada electoral. Por ello, como parte de sus acciones para facilitar el acceso a sus servicios, se impulsa los trámites virtuales a través de su plataforma web, evitando desplazamientos y aglomeraciones en las agencias.

Entre los servicios disponibles en línea se encuentran el duplicado y renovación del DNI, emisión de copias certificadas de actas de nacimiento, matri-

monio y defunción, consulta del estado del trámite del DNI y rectificación del estado civil de soltero a casado, entre otros.

CANJEA TUS ECOTICKETS

1 SACO DE REICLAJE

= **2 ECOTICKETS GRANDES**

1/2 SACO DE REICLAJE

= **1 ECOTICKET GRANDE**

MENOS DE 1/2 SACO DE REICLAJE

= **1 ECOTICKET PEQUEÑO**

RECICLA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANDAHUAYLAS
CELEBRACIÓN 2023-2028

UGRS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESERVAS SILVICIAS ANDAHUAYLAS

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN VOTERA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

GODOY PIDE A SU SUCESOR NO AUDITAR: ¿QUÉ TEME QUE ENCUENTRE LA NUEVA GESTIÓN?

El gobernador Percy Godoy cuestionó la posibilidad de que su sucesor audite las obras y proyectos que dejará su administración. La declaración abre un debate sobre transparencia, control y transferencia de gestión.



UNA DECLARACIÓN QUE ABRE MÁS PREGUNTAS QUE RESPUESTAS

La frase del gobernador regional de Apurímac, Percy Godoy Medina, durante una reciente entrevista radial, merece algo más que una lectura política. Al referirse a la futura administración regional, sostuvo que su sucesor no debería dedicarse a «**hacer auditoría**» de las obras que recibirá, bajo el argumento de que este tipo de acciones podría terminar paralizando proyectos y que un gobernador «**no es juez ni fiscal**».

Más allá de la intención que haya tenido la declaración, el planteamiento deja una pregunta inevitable: **¿por qué debería preocupar una revisión de las obras si estas se encuentran correctamente ejecutadas, documentadas y financiadas?**

Conviene precisar que admi-

nistrar, fiscalizar y auditar son funciones distintas. Un gobernador no necesita convertirse en juez o fiscal para conocer en detalle qué recibe de la administración anterior. Precisamente, una nueva gestión tiene la obligación de revisar la situación de las obras, contratos, expedientes técnicos, obligaciones financieras, avances físicos y presupuestales y demás compromisos que pasarán a su responsabilidad.

Una revisión tampoco significa, por sí misma, paralizar una obra. Los mecanismos de control existentes permiten identificar riesgos, deficiencias, posibles incumplimientos y otros hechos que, de corresponder, pueden ser puestos en conocimiento de los órganos competentes.

TRANSPARENCIA COMO PARTE DE LA TRANSFERENCIA

La transferencia de gestión tampoco debería entenderse

como una simple ceremonia de entrega de documentos y fotografías. Su verdadera finalidad es que la autoridad entrante conozca con precisión la situación en la que recibe la administración y pueda tomar decisiones con información suficiente.

En ese proceso, revisar documentos, verificar avances y contrastar la información proporcionada no constituye necesariamente una persecución política. Es, en esencia, una forma de asumir responsabilidad sobre aquello que se recibe.

Si una obra está bien ejecutada, sus contratos cumplen con la normativa y la documentación respalda las decisiones adoptadas, una revisión debería servir precisamente para demostrarlo.

Por ello, el debate no debería centrarse en si el próximo gobernador «auditará» o no. La discusión de fondo es si ten-

drá la libertad y la responsabilidad de verificar la gestión que recibe.

UNA PREGUNTA QUE QUEDA EN EL AIRE

La declaración de Godoy no constituye, por sí misma, una prueba de irregularidad alguna, y cualquier eventual responsabilidad tendría que establecerse únicamente mediante los procedimientos y órganos competentes.

Sin embargo, políticamente sí genera interrogantes.

Si las cuentas están claras, los contratos se encuentran en regla y las obras cumplen con sus objetivos, **¿qué razón habría para pedirle a la próxima administración que no las revise?**

La transparencia no debería depender de quién gobierna ni de quién deja el cargo. Una gestión saliente tiene el deber de entregar información; una gestión entrante, la responsabilidad de conocerla y verificarla.

En ese escenario, más que una advertencia contra las auditorías, la declaración del gobernador Godoy puede terminar convirtiéndose en un tema central del debate regional: **qué se está entregando, en qué condiciones se está entregando y qué encontrará la próxima administración cuando empiece a revisar la gestión recibida.**

Porque revisar no es condenar. Auditar no significa paralizar. Y verificar no convierte a una autoridad en juez ni fiscal.

Significa, simplemente, saber con certeza qué se recibe antes de asumir la responsabilidad de administrarlo.

CADENA PERPETUA PARA INTEGRANTE DE «LOS MALDITOS DE ARICOMA»

Por violento asalto ocurrido el pasado 13 de mayo de 2023 en aricoma



Sentenciado fue hallado responsable como coautor del delito de robo agravado, tras disparar contra el conductor de un vehículo durante un asalto ocurrido en mayo de 2023.

La Fiscal Adjunta Ruth Mery Caira Yucra, de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Azángaro, logró que el Poder Judicial imponga cadena perpetua a Juan R. M., integrante de la banda denominada «Los Malditos de Aricoma», por su responsabilidad como coautor del delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo agravado con lesiones graves a la víctima.

Los hechos ocurrieron durante la madrugada del 13 de mayo de 2023, en el sector Aricoma, distrito de Limbani, pro-

vincia de Sandia, región Puno. De acuerdo con la investigación fiscal, un grupo de aproximadamente ocho sujetos, provistos de armas de fuego de corto y largo alcance y con los rostros cubiertos con pasamontañas, bloqueó la carretera para interceptar vehículos.

Los delincuentes amenazaron a los ocupantes con armas de fuego y les sustrajeron celulares, dinero y otros objetos de valor. Entre las víctimas se encontraba el conductor de uno de los vehículos, quien entregó su billetera con documentos personales, 1,500 soles en efectivo y un celular Redmi.

Mientras el resto del grupo abandonaba el lugar, Juan R. M. permaneció dentro del vehículo para continuar con el

robo a los pasajeros. En ese momento, el conductor intentó escapar y alertar sobre el asalto, pero recibió un disparo a la altura de la cadera, efectuado presuntamente por el ahora sentenciado, provocando que cayera al suelo.

Mientras el resto del grupo abandonaba el lugar, Juan R. M. permaneció dentro del vehículo para continuar con el robo a los pasajeros. En ese momento, el conductor intentó escapar y alertar sobre el

asalto, pero recibió un disparo a la altura de la cadera, efectuado presuntamente por el ahora sentenciado, provocando que cayera al suelo.

Tras ser alertados por otros pasajeros, los ocupantes enfrentaron al agresor. El acusado realizó varios disparos, pero su arma se habría trabado, situación que permitió a los pasajeros reducirlo y golpearlo antes de entregarlo a las Rondas Campesinas de Limbani.

Posteriormente, Juan R. M. fue atendido en el puesto de salud de Phara y, luego, entregado mediante arresto ciudadano al personal policial de Limbani, donde quedó detenido para las investigaciones correspondientes.

Con la sentencia de cadena perpetua, el Ministerio Público obtuvo una condena contra uno de los integrantes de la organización involucrada en este violento asalto, en un proceso que permitió establecer su participación directa en los hechos y las graves lesiones ocasionadas a la víctima.



CAMPAÑA ECOTIENDA TALAVERA RECICLA

Por cada 5 kg de residuos reciclables que entregues, recibirás **1 ECO SOL**, que podrás intercambiar por productos.

VIERNES 28 DE AGOSTO | 9:00 a. m. | Plaza de Talavera

RESIDUOS QUE PUEDES LLEVAR

- ✓ Papel y cartón
- ✓ Botellas plásticas
- ✓ Envases de vidrio
- ✓ Latas
- ✓ Metales
- ✓ Otros materiales reciclables

SERENAZGO Y PNP DETIENEN A SUJETO ARMADO TRAS OPERATIVO CERCO EN SAN JUAN BAUTISTA

El intervenido habría intentado escapar al notar la presencia de los agentes. Durante la intervención se incautó un arma de fuego y el caso quedó en manos de la Policía.



INTERVENCIÓN OPORTUNA PERMITE DETENER A SUJETO ARMADO

Una intervención coordinada entre el personal de Serenazgo y efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) permitió la detención de un sujeto que habría sido detectado en actitud sospechosa y portando un arma de fuego en la vía pública,

en jurisdicción de San Juan Bautista.

La acción se inició luego de que operadores del Centro de Monitoreo, mediante las cámaras de videovigilancia, observaran la presencia de un individuo en circunstancias que llamaron la atención. Ante ello, se comunicó de inmediato la alerta a los agentes de Serenazgo y a los efectivos de la Comisaría de

San Juan Bautista.

Tras llegar al lugar, los agentes activaron el denominado «Plan Cerco», desplegando un operativo conjunto para evitar que el intervenido pudiera escapar.

De acuerdo con la información proporcionada, el sujeto habría intentado darse a la fuga al advertir la presencia de los agentes; sin embargo, fue finalmente reducido e intervenido. Durante la acción se habría encontrado e incautado un arma de fuego, cuya procedencia y demás características deberán ser determinadas durante las diligencias correspondientes.

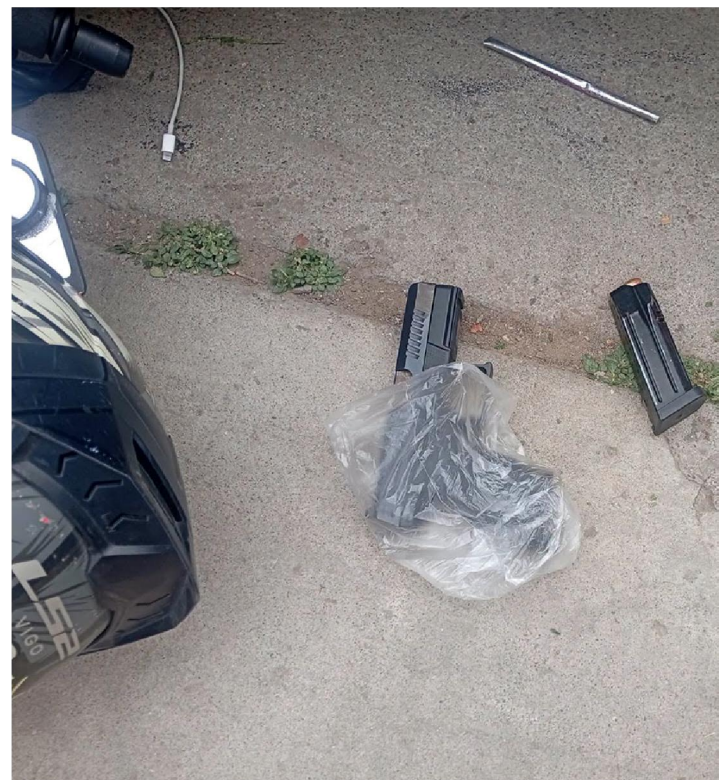
El intervenido fue trasladado a la Comisaría de San Juan Bautista, donde quedó a disposición de la autoridad policial para continuar con las investigaciones y diligen-

cias de ley.

Las autoridades destacaron que la intervención fue posible gracias al monitoreo permanente de las cámaras de seguridad y a la coordinación entre Serenazgo y la PNP.

Cabe precisar que la condición jurídica del intervenido deberá ser determinada por las autoridades competentes, respetándose en todo momento el principio de presunción de inocencia mientras continúen las investigaciones.

El operativo vuelve a poner en evidencia la importancia del trabajo articulado entre los sistemas de videovigilancia, Serenazgo y la Policía para responder oportunamente ante situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad ciudadana.



UNIVERSITARIO GOLEA 3-0 A LOS CHANKAS Y DEJA AL CUADRO ANDAHUAYLINO SIN SUMAR EN LIMA

Los Chankas resistieron en una primera mitad pareja, pero la expulsión de Torres complicó el partido y Universitario aprovechó la superioridad numérica para sentenciar el triunfo.



Con la superioridad numérica, Universitario comenzó a encontrar mayores espacios y tomó el control del encuentro. Los Chankas intentaron sostenerse en el campo y evitar que la diferencia aumentara, pero la inferioridad numérica terminó pesando.

El conjunto local aprovechó las circunstancias y consiguió ampliar progresivamente la ventaja hasta establecer el definitivo 3-0.

DERROTA QUE DEJA LECCIONES

El resultado representa un duro golpe para Los Chankas, que durante la primera mitad mostraron capacidad para competir ante uno de los equipos importantes del campeonato. No obstante, la expulsión terminó modificando el desarrollo del partido y dejó al equi-

po con menos alternativas para responder.

Para Universitario, el triunfo significó aprovechar sus oportunidades y capitalizar la ventaja numérica en el tramo decisivo.

Los Chankas, por su parte, deberán pasar la página y enfocarse en sus próximos compromisos de la Liga 1, buscando recuperar terreno y volver a sumar en el campeonato.

Marcador final: Universitario de Deportes 3-0 Los Chankas.

Nota informativa elaborada sobre la base de los datos proporcionados. Se mantiene la presunción de inocencia respecto de cualquier jugador o integrante de los equipos y se evita atribuir responsabilidades adicionales que no hayan sido oficialmente determinadas.

Los Chankas no pudieron rescatar puntos en su visita a Lima y terminaron cayendo por 3-0 ante Universitario de Deportes, en un encuentro que tuvo dos capítulos claramente diferenciados y que terminó favoreciendo al conjunto crema.

Durante el primer tiempo, el cuadro de Andahuaylas mostró intensidad y competitividad. El partido se desarrolló con constantes disputas por el balón y llegadas de ambos equipos, en un trámite de ida y vuelta donde Los Chankas lograron mantenerse firmes ante el conjunto local.

Sin embargo, cuando el primer tiempo parecía mante-

nerse equilibrado, Universitario encontró el camino al gol tras una jugada originada en un tiro de esquina. Un descuido defensivo permitió al cuadro crema ponerse en ventaja y marcharse al descanso con el marcador a su favor.

UNA EXPULSIÓN QUE CAMBIÓ EL PARTIDO

El panorama se complicó para Los Chankas apenas iniciado el segundo tiempo. A los 8 minutos del complemento, Torres fue expulsado luego de una fuerte infracción, dejando al conjunto andahuaylino con diez jugadores durante gran parte de la etapa final.

CCANTUTA
Decoraciones

DÉJATE SORPRENDER POR NUESTRAS DECORACIONES CCANTUTA.

Instalamos carpas decoradas de tamaño pequeño a grande.
- Matrimonio - 50 años - Bautizos
¡Contacta con nosotros y hagamos de tu boda una experiencia inolvidable!

HUANCABAMBA - ANDAHUAYLAS. 972 435 950